



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN**

Nit. 900.410.475-9

Al contestar cite este No.

ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.

Acuerdo 01 (ENERO 18 DE 2019)

Por el cual se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Asociación Mutual de Educadores COOTRADECUN para el día 09 de marzo de 2019 a partir de las 8.00 am en la sede de COOTRADECUN , Carrera 17 No 57-15. Piso quinto

La Junta Directiva de la Asociación MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

El Artículo 50 del estatuto establece: "La asamblea General es el órgano máximo de administración la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las normas legales , estatutarias o reglamentarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos " .

Que el artículo 53 del estatuto establece el procedimiento de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Que en concordancia con el artículo 52, y las disposiciones legales vigentes, la Asociación MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, debe realizar Asamblea General Ordinaria de Delegados dentro de los tres primeros meses de cada año.

Que de conformidad con el artículo 60 Numeral 15 del Estatuto de la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN es función de la Junta Directiva: "Convocar a Asamblea General ordinaria y extraordinaria, reglamentar la elección de Delegados y presentar el proyecto de reglamentación de la Asamblea".



ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN

Nit. 900.410.475-9

Al contestar cite este No.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 54 del estatuto de La Asociación MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN, todos los documentos, balances y demás estados financieros, así como los informes que se presenten estarán a disposición de todos y cada uno de los asociados o de

los delegados por lo menos 15 días anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea.

Que por Acuerdo 007 de Diciembre 15 de 2.016 la Junta Directiva reglamentó la elección de delegados para la asamblea General de Delegados durante los próximos Cuatro (4) años..

Que es función de la Junta Directiva garantizar la participación en todos los procesos Democráticos que se desarrollen en la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.

Por lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO 1. Convocar a los 150 delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a partir de las 8:00 a.m. del día 09 de Marzo del 2.019 en el Salón Rojo de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de la Educación de Cundinamarca y el Distrito Capital Cootradecun en la dirección Carrera 17 No 57-15. A partir de las 8:00 am.

ARTICULO 2. En la Asamblea General ordinaria podrán participar los asociados delegados (as), que se encuentren en pleno goce de sus derechos y estén al corriente de sus deberes y obligaciones al día 18 de enero de 2019.

PARAGRAFO 1. En todo caso los delegados que por cualquier circunstancia resultaran inhábiles, tienen plazo hasta el día 01 de marzo a las 6.00 p.m., para aclarar su situación

PARAGRAFO 2: La Junta de Control Social deberá atender en forma oportuna la presentación de descargos de los Delegados afectados de manera que garantice la participación en la Asamblea, siempre y cuando haya resuelto los posibles impedimentos y ésta dará solución dentro de las 24 horas siguientes. En todo caso el Delegado debe tener resuelta su inhabilidad ocho días antes de la Asamblea. Así mismo las Junta de Control Social rectificará, de oficio, las inconsistencias presentadas en la elaboración de las listas de los Delegados inhábiles, de modo que los datos contenidos reflejen fielmente la situación de los Delegados de la Asociación MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.



ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN

Nit. 900.410.475-9

Al contestar cite este No.

ARTICULO 3. La lista de Delegados inhábiles será fijada en lugar visible a los asociados el día 28 de Enero de 2019 según el Estatuto en la sede de la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN , Carrera 17 No 57-15. Piso quinto .

ARTICULO 4. El orden del día que se pondrá en consideración de la Asamblea será el siguiente.

1. Instalación de la Asamblea.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación del orden del día.
4. Himnos.
5. Nombramiento de:
 - a. Mesa Directiva (Presidente(a), vicepresidente(a) y secretario(a))
 - b. Comisión de disciplina
 - c. Comisión de revisión y Aprobación del acta de la Asamblea.
6. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
7. Lectura del informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea inmediatamente anterior.
8. Presentación de informes de:
 - a. Junta Directiva
 - b. Representante Legal
 - c. Junta de Control Social
9. Presentación de los Estados Financieros 2018.
10. Informe del Revisor Fiscal.
11. Discusión y aprobación de los Estados Financieros 2018.
12. Presentación del Presupuesto para el año 2019.
13. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
14. Informe de los avances del Plan Estratégico 2018-2022.
15. Propositiones y recomendaciones.

ARTICULO 6°. El presente Acuerdo será publicado en los diferentes Medios de Comunicación con que cuenta la Asociación Mutual de Educadores COOTRADECUN.



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN**

Nit. 900.410.475-9

Al contestar cite este No.

ARTICULO 7°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. La Asamblea se acogerá a la normas Legales vigentes en aspectos no reglamentarios en el presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de Enero 2019.

JUNTA DIRECTIVA

JAIME PARRA VARELA

Presidente

MARTHA NYDIA ESCOBAR ANZOLA.

Secretaria

